



JUNTA CONSULTIVA  
DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

Num. Expediente: 47132 R/

Reg.Salida :  
Fecha : 28-08-2020

Empresa : CONSTRUCCIONES Y REFORMAS INTEGRALES DEL SUR, S.L.  
N.I.F. : B18342030  
Domicilio : ABENCERRAJES, 2 LOCAL 7 EDIFICIO MIRADORES DE LA VEGA  
Población : 18110 GABIAS (LAS)  
Provincia : GRANADA

La Comisión de Clasificación de Contratistas de Obras en reunión del día 28 de Agosto de 2020, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Conceder a esta empresa las siguientes clasificaciones, en los grupos, subgrupos y con la categoría que a continuación se indica:

GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG	GRUPO	SUBGR	CATEG
A	01	1	C	--	2	C	01	2	C	02	2	C	03	2
C	04	2	C	05	2	C	06	2	C	07	2	C	08	2
C	09	2	E	01	3	E	04	3	E	05	3	E	07	3
G	05	1	G	06	2	J	04	1	K	04	1			

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, dichas clasificaciones han sido inscritas de oficio en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

En relación con los grupos y subgrupos que a continuación se indican la Comisión de Clasificación ha acordado revocar la clasificación solicitada por las causas que se citan respecto de los mismos:

GRUPO	SUBGR	MOTIVOS
B	01	No acredita datos del subgrupo
B	02	No acredita datos del subgrupo
G	03	No acredita datos del subgrupo
J	05	No acredita datos del subgrupo
K	06	No acredita datos del subgrupo

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, le notifico para su conocimiento y efectos informándole que este acuerdo sustituye, en su caso, a cualquier otro adoptado en fecha anterior.

Contra este acuerdo, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada ante el Ministro de Hacienda y Función Pública en el plazo de un mes a partir de la recepción de esta notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 28 de Agosto de 2020  
EL SUBDIRECTOR GENERAL,



Fdo.: José Luis Cueva Calabia.